



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957  
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"  
[J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ibagué Tolima, octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL INSTAURADO POR LUBIN BONILLA CONTRA EL INCORA INCODER RADICACIÓN No.2021-00169-00.-**

En atención a la remisión hecha por la Subdirección de Fiscalías del Tolima, se **ORDENA** informar al remitente que el derecho de petición remitido por reparto judicial por señor Lubin Bonilla de la radicación indicada en la referencia no fue tramitado por no cumplir los requisitos de una demanda, por lo que deberá el señor posible demandante, echar mano de las herramientas legales que tiene a su disposición para alegar sus derechos. En este orden de ideas esta autoridad judicial no adelanta actualmente ningún proceso donde el referido señor Lubin Bonilla sea parte. Comuníquese de forma expedita.

**CÚMPLASE,**

**SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ**

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d40efa0cdd1b795a8db8869705e03e3c4c208ceed5de742670b9be2bbbc6b9**

Documento generado en 26/10/2022 05:55:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>